

Expediente: **201/16**
Carátula: **NAVARRO ERIKA ROMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **11/09/2020 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/16



H20702355604

EXPTE N°: 201/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 10 de septiembre de 2020.-

AUTOS: NAVARRO ERIKA ROMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: SATUTE AHUIL, MARIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 10 de septiembre de 2020.- Advierte el Proveyente que el tercero en autos no fue debidamente notificado del proveído que dispuso la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada oportunamente en autos, toda vez que fue notificado de la misma en los estrados digitales del Juzgado cuando, si bien se intimó a las partes a constituir domicilio digital, no se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto oportunamente. Por ello corresponde declarar de oficio la NULIDAD de la cédula de notificación librada en fecha 29/06/2020 al tercero. Proveyendo lo pertinente: Habiendo el tercero dejado vencer el plazo otorgado oportunamente para la constitución del domicilio digital, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto oportunamente mediante providencia de fecha 18/06/2020, teniendo al tercero por constituido domicilio digital procesal en los estrados del Juzgado. Fijese nueva fecha para llevar a cabo la Segunda Audiencia del Marco de Oralidad para el día 11/11/2020 a hs. 10:°. A sus efectos notifíquese personalmente la presente providencia a todas las partes, como así también a los peritos, testigos y absolventes que hubiere, en sus respectivos

domicilios.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 10/09/2020

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.